



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 54-128-40-89-001-2023-00011-00
PROCESO: Verbal

Al Despacho del señor juez para proveer.
Cáchira, 31 de julio de 2023

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Cáchira, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Del anterior escrito de excepciones presentado por la parte demandada, a través de su Apoderado, se corre traslado a los demandantes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 del Código General del Proceso, para que se pronuncien sobre ellas y, si fuere el caso, subsanen los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ